

INFORME DE GERENCIA GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EXPRESO EXPREANTISANA S.A., DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A los diez y ocho días del mes de diciembre del año 2019, la memoria razonada de las actividades ejecutadas por la Gerencia General, durante el ejercicio comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018, va dirigido a la Junta General de Accionistas de la compañía de Transportes Expreso EXPREANTISANA S.A. y comprende una síntesis de las principales actividades ejecutadas por la administración, su redacción va conforme las funciones determinadas en el Artículo 263 de la Ley de compañías y el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social.

INTRODUCCIÓN

De las obligaciones citadas en la Ley de Compañías así como en el Estatuto Social se desprende la representación legal y extra judicial en todas las operaciones ejecutadas por la compañía ya sean estas mercantiles, comerciales, administrativas o civiles, en cumplimiento a los deberes formales la gestión realizada por la Gerencia General se ha focalizado a todos los aspectos inherentes a la sociedad, resaltándose a su vez que por ser el objeto social principal de la compañía la prestación de servicio de transporte público en la modalidad autobuses estamos sujetos a regulaciones de las entidades de control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial pertinentes, por lo que el campo de acción de la sociedad se amplía al cumplimiento de otros cuerpos jurídicos tales como la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial así como su reglamento de aplicación el contrato operacional y otras disposiciones emitidas por el organismos de control esto es el Municipio de Quito a través de la Secretaria de Movilidad.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A fin de abordar las actividades desarrolladas en el periodo en mención, se ha simplificado en ejes de operación, como son: aspecto operativo, administrativo, legal y económico.

1.- Operatividad

1.- Operatividad

-Trámites administrativos en la Secretaria de Movilidad: Como es de conocimiento general desde el mes de abril del año 2016, mediante oferta pública de funcionarios de la Secretaria de Movilidad en la reunión de trabajo mantenida con los administradores de las operadoras de transporte Libertadores del Valle S.A, Cooperativa Termas Turis, Cía. Expreantisana S.A. y los representantes de los GADS parroquiales de Alangasí, Conocoto, así como otras autoridades, el Ing. Roberto Noboa Director Metropolitano de Movilidad dio a conocer que en el plan de movilidad del Distrito Metropolitano de Quito se tenía contemplado la creación de nuevas rutas, así como el incremento de cupos , para las tres operadoras de transporte citadas, parte del discurso y ofrecimiento fue la concesión de la ruta **PÍNTAG –TERMINAL QUITUMBE**, dicho ofrecimiento jamás se concretó y pese a que la compañía internamente se organizó y procedió a la compra de los

automotores a ser habilitados en el proceso de Incrementos desde el mes de agosto del 2016, esta flota vehicular paso alrededor de un año sin poder trabajar puesto que no disponíamos del documento habilitante y peor aún la ruta ofertada, como medida de compensación y salida a la problemática suscitada la Secretaría de Movilidad luego de varias peticiones resuelve otorgarnos la frecuencia El Girón-Santa Teresa , ruta que por falta de organización y establecimiento de un sitio de parada fijo, nos está generando pérdidas económicas y deterioro de los automotores, sin embargo como algunos compañeros accionistas invirtieron en la compra de los automotores y para no afectar más su economía nos vimos forzados en aceptar esta ruta, sin embargo como no reeditúa los ingresos necesarios para cubrir los costos operativos, la administración en reuniones mantenidas con funcionarios del organismo regulador del transporte en el Distrito Metropolitano de Quito y mediante diversas comunicaciones ingresadas está exigiendo el análisis de esta ruta para su mejoramiento, así como el cumplimiento de la oferta inicial, es decir el destino final de la ruta hacia el sector Quitumbe, si bien es cierto no es un trámite fácil de alcanzar, puesto que existe la oposición de otras operadoras de transporte a las que aparentemente se perjudicaría , sin embargo es preciso continuar presionando hasta que se mejore nuestras condiciones de trabajo.

- **Incremento Tarifa de Pasajes:** Múltiples han sido las comunicaciones ingresadas a la Secretaría de Movilidad, incluso se ha anexado proyecciones de costos, kilometrajes y otros estudios, a fin de demostrar la factibilidad para el incremento de la tarifa de pasajes hacia la parroquia de Pintag, o al menos la equiparación con la tarifa establecida por la Agencia Nacional de Tránsito para la transportación Intraprovincial, pero por estar regulados por el Municipio de Quito no se ha dado paso a nuestras peticiones, sin embargo se autorizó el pago de las compensaciones económicas para lo cual la compañía debe cumplir con el proceso de Recaudación bajo modalidad de Caja Común por esta razón y a fin de justificar ante el organismo de regulación se ha exigido a los accionistas el cumplimiento de varios factores de carácter operativo y vehicular que en algunos casos no han sido cumplidos y se han visto afectados en el cobro de las compensaciones, esperamos que las nuevas administraciones y asesores del Municipio de Quito determinen la factibilidad para el establecimiento de la tarifa real de pasajes tal como se lo hizo en otros cantones y ciudades y sobre todo porque sería la medida más salomónica para atender las peticiones de incremento de tarifas que no solo hace la compañía sino también el resto de operadoras del Valle de los Chillos y de otros sectores.

- **Cambio de modalidad de servicio:** Debido a los inconvenientes suscitados en la administración del señor Alcalde del Gobierno Municipal de Rumiñahui Héctor Jácome Mantilla, quien basado en falsas denuncias realizadas a diferentes organismos como son Secretaria de Movilidad, Ministerio de Transporte, GADMUR, Agencia Nacional de Tránsito y otras por dirigentes de la ex Asociación de Transportistas del Valle de los Chillos, se dispuso la iniciación de operativos de control a la flota vehicular de las operadoras de transporte Libertadores del Valle, Termas Turis y Expreantisana, argumentado no tener facultado el tránsito vehicular por vías que son parte de la jurisdicción del Cantón Rumiñahui, sin darse cuenta que con este antecedente se estaría violando un derecho ya adquirido con

anterioridad puesto que en los contratos operacionales otorgados a cada operadora consta el recorrido autorizado donde algunas vías de paso obligado pertenecen al cantón Rumiñahui, obviamente estas carreteras son de conexión interna entre los cantones Quito y Mejía por donde necesariamente se debe circular ya que no existen vías alternas, luego de varias comunicaciones ingresadas a las instituciones de competencia y con la intermediación de la Dirección Provincial de Pichincha mediante mesas de diálogo, entre las diferentes instituciones de control adjudicadas las competencias en materia transporte; se llegó a un consenso con el GADMUR y cesaron los operativos de control, sin embargo la Secretaría de Movilidad muy fácilmente por librarse de problemas sugirió procedente el cambio de modalidad de servicio para formar parte de la transportación Intraprovincial y ser regulados por la Dirección Provincial de Pichincha, particular del cual estamos totalmente inconformes porque si la Agencia Nacional de Tránsito precisamente por descongestionar y facilitar los trámites concedió competencias a los gobiernos municipales no es dable que la institución reguladora del transporte en el Distrito Metropolitano de Quito no aplique a cabalidad sus competencias y pretenda eximirse de responsabilidades, sin embargo respetuosos de las opiniones y decisiones de los accionistas se convocó a Junta General de Accionistas en donde el principal punto de la convocatoria fue el tratamiento del cambio de modalidad, gestión que no fue autorizada puesto que para la compañía demandaría un proceso agobiante y por ende la erogación de recursos.

Por los antecedentes expuestos y pese a las falencias que tiene el organismo fiscalizador del transporte la administración no ha cesado su trabajo y constantemente se ingresan comunicaciones con pedidos de modificaciones de rutas, incrementos de tarifas de pasajes, mejoramiento de condiciones de prestación de servicio y otras gestiones que consideramos necesarias para que la compañía pueda mantenerse estable.

2.- Administración

- **Funcionamiento administrativo interno:** Las actividades desarrolladas en el seno interno de la compañía se han ejecutado en coordinación con el señor Presidente, y en el caso del desempeño de actividades que tengan relación o afectación directa al accionista se ha recurrido a la Junta General organismo con amplias facultades quien ha tomado las mejores decisiones, el trabajo de la administración en turno ha sido dar fiel cumplimiento a las resoluciones determinadas por consenso general y unánime, como en todo ente social el trabajo desempeñado se delinea en base a una proyección anual en la cual el objetivo principal ha sido el beneficio común y buscar el mejoramiento de la calidad de servicio que se oferta a la ciudadanía, para lo cual inclusive ha sido necesario invertir en innovación y tecnología.

-**Situación legal:** La Gerencia General ha ejercido las facultades determinadas en la Ley, así como en el estatuto social de la compañía, la representación se ha

ejercido en diferentes instituciones de carácter estatal, privado o de administración mixta y el trabajo ejecutado se enmarca en un objetivo de carácter general.

Ante instituciones de control del transporte, la compañía ha cumplido con lo establecido en la LOTTTSV, el contrato operacional así como ordenanzas emitidas por el organismo de control, se ha procurado que la flota vehicular cumpla con las condiciones físicas y mecánicas exigidas para la prestación del servicio, internamente la compañía ha dotado a los accionistas de la documentación necesaria para procesos de legalización de los automotores, cambios de socios, cambios de unidad y otros trámites administrativos, podríamos decir que en relación a los trámites administrativos en la Secretaría de Movilidad no se ha presentado mayor inconveniente, salvo el caso de la accionista Fanny Maldonado Suquillo, quien tiene la unidad detenida por más de un año y ha sido imposible demostrar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su legalización, sin embargo se está apoyando a la compañera para que pueda cumplir con este proceso y se le extienda el documento habilitante que le faculte el libre trabajo.

Respecto a las obligaciones de la compañía con organismos de control como son la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, la sociedad en función de los aportes realizados por los accionistas ha procurado cumplir con las obligaciones de carácter tributario en el aspecto societario debido a problemas de carácter operativo por la gestión de la nueva ruta, problemas con el GADMUR para el libre tránsito por la jurisdicción del eje vial E-35 y otros incidentes de índole operativo, se ha retardado el ciclo contable y la presentación de la información financiera a la Junta de Accionistas, así como a los organismos de supervisión e intervención, lo cual ha originado que la compañía permanezca en estado inactivo; sin embargo en cumplimiento a las obligaciones que compete a la Gerencia General se está cumpliendo con las obligaciones de tipo información y económicas para que la institución continúe con su normal actividad.

- **Imagen corporativa hacia el medio externo:** La proyección de la imagen corporativa hacia los clientes que utilizan nuestros servicios es de vital importancia, por lo que la administración en búsqueda del mejoramiento de la calidad de servicio que se oferta no solo por cumplir con una ordenanza municipal, sino también como estrategia de marketing se ha implementado de medios tecnológicos que aportan al control de la flota vehicular y brinda seguridad al usuario que utiliza el servicio, mediante el uso del rastreo satelital y control de flotas se puede conocer la ubicación de los automotores de igual forma mediante el uso de radio frecuencia se ha podido coordinar el sistema operativo, estas herramientas tecnológicas sin duda alguna han facilitado el desempeño del trabajo diario y en el usuario han creado un ambiente de confianza y seguridad.

- **Ingreso de nuevos accionistas:** Durante el período de gestión se han desarrollado transacciones societarias de libre negociación por la ley de oferta y demanda, es decir por voluntad propia algunos compañeros se han desvinculado de la empresa, la compañía como es su obligación ha brindado las facilidades al

nuevo accionista para que pueda legalizar la transferencia de dominio del automotor y la inscripción en los libros societarios de la compañía, en este tipo de trámites no se ha presentado ninguna novedad se han efectuado los registros en las fechas que han ido ocurriendo, es necesario también precisar que la entidad dispone de un archivo físico y digital de todos los movimientos societarios efectuados por los accionistas.

3.- Financiero y económico

Por ser el objeto social de la compañía la prestación del servicio de transporte público en la modalidad autobuses, la sociedad no dispone de fuente de ingresos propia ya que cada accionista viene a constituirse una empresa unipersonal con obligaciones propias, por lo que la Junta General de Accionistas, con facultades plenas ha determinado que para el funcionamiento de la institución es necesario realizar un aporte por cada accionista cuyos fondos son utilizados en gastos operativos básicos de la institución, es decir los ingresos se generan principalmente de los aportes de accionistas.

Respecto a la obligatoriedad de presentar información financiera a la Junta General de accionistas, así como a las instituciones de control y vigilancia es menester indicar que dicha información no fue presentada en los plazos establecidos en la Ley de Compañías no por negligencia de la administración o del profesional responsable de su preparación, el no cumplimiento oportuno se debe a que en el periodo de gestión la administración dio prioridad a la ejecución de acciones de carácter operativo, y más aun siendo nuestra actividad principal la prestación de servicio de transporte se ha procurado que el parque automotriz de la compañía cumpla con los requisitos mínimos exigidos, de igual forma la concesión de la ruta Santa Teresa-El Girón fue un trámite de lucha constante por más de un año y pese a la presión ejercida la institución reguladora de la movilidad nunca cumplió con la oferta inicial expuesta, lo que nos obligó a aceptar una frecuencia que no proporciona los réditos esperados, obligándonos a seguir gestionando una mejora en la concesión de la nueva ruta .

-Presentación de información : A pesar de las dificultades en el tema operativo la administración ha sido muy sigilosa en el manejo de los recursos lo que se podrá evidenciar en los informes económicos presentados ante la Junta General de Accionistas, si bien es cierto la compañía ha incurrido en una falta reglamentaria por la no presentación oportuna de la información financiera, pero en cumplimiento al **Art. 263** de la ley de compañías se ha presentado al organismo de fiscalización los estados financieros que reflejan la situación real de la compañía al 31 de diciembre del 2018, todo el proceso contable está sustentado con documentos fuente que abalizan cada transacción efectuada, el señor Comisario luego de la revisión y análisis de la documentación entregada en su informe presentado a la Junta General de Accionistas podrá determinar las observaciones encontradas en el proceso de revisión de existirlas, así como en cumplimiento a sus funciones

establecerá posibles recomendaciones para el buen desempeño administrativo y económico.

Es una obligación moral para la administración informar que en el periodo contable se cumplió con normalidad las operaciones de la compañía la principal fuente de ingresos se ha generado por los aportes de accionistas los cuales han servido para el pago a clientes internos, externos y empleados que con su trabajo permiten que la empresa pueda cumplir su rol económico.

Todos los recursos generados durante el periodo han sido registrados de acuerdo a su naturaleza, y bajo un orden cronológico, cumpliendo una normativa tributaria y técnica contable, para el caso de los gastos se han contabilizado en base al principio del devengado y disponen de sus respectivos soportes, así como la firma, identificación y rúbrica del beneficiario de la transacción, lo que garantiza realidad y consistencia financiera, la compañía ha procurado cumplir con las obligaciones con empleados y por concepto de impuestos a la administración tributaria.

AGRADECIMIENTO Y DESPEDIDA

Se ha especificado las actividades más predominantes ejecutadas durante el periodo de gestión, siendo necesario denotar que en el diario convivir se efectúan operaciones que por más insignificantes que parecen aportan a la consecución de los objetivos empresariales, para todo acto realizado por la administración ha prevalecido el respeto hacia el accionista y sus organismos jerárquicos, el trabajo desempeñado ha sido en búsqueda de mejores días para nuestra empresa.

Para culminar el presente informe es preciso resaltar la actitud de los accionistas, inclusive de aquellos que han hecho oposición porque con sus buenas o malas ideas han consolidado la gestión de la administración, recordemos que las instituciones no solo la forman los dirigentes, mucho depende de las bases que el trabajo planificado por la administración pueda cumplirse en base a las proyecciones determinadas, por ello mi más fiel agradecimiento y felicitación a todos los accionistas por haber confiado, a pesar de las dificultades presentadas en el ejercicio de las funciones la satisfacción personal es gratificante porque para un verdadero empresario mientras más fricciones haya en el camino el desafío se agudiza lo que permite el empleo de nuevas estrategias y por ende el desarrollo personal y empresarial.

Atentamente,

Sr. S. Héctor Freire Vasco.
GERENTE GENERAL.

Recibido
2019-12-19